VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
P A R A G U A Y

Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

## DICTAMEN UOC N° 001/12

Proceso para la **Renovación de Locación** de la Vicepresidencia de la República, "**ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS**".

Considerando la Resolución **DNCP N° 458/12** y que además se debe garantizar la seguridad del Señor Vicepresidente, mediante la contratación del servicio de alquiler de un local cerrado que lo proteja en su ascenso y descenso al local de la Institución, la contratación del servicio de locación de un inmueble más conveniente y disponible para ser arrendado y de mejor ubicación, por ser el más próximo a la institución, es del Sr. **CATALINO CANTERO**, por ser la persona que dispone del inmueble adecuado para el estacionamiento y del nivel requerido para dicho servicio y teniendo en cuenta además la necesidad de contar con más espacio para estacionamiento por la reducida área de "Estacionamiento Reservado" con que cuenta la Vicepresidencia de la República, ya que no solo están los vehículos de la flota de la Institución sino también las autoridades de los tres poderes como así también autoridades diplomáticas que diariamente asisten a la Institución, y que la Empresa **ESTACIONAMIENTO AUTORAMA S.R.L.**, cuenta con el espacio necesario además de encontrarse cercano a la institución para la guarda y seguridad de la flota de vehículos de la Vicepresidencia, atendiendo que no se cuenta con espacio físico cerrado para los mismos fuera del horario laboral. Es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones, proceder a la Renovación de Locación de Inmueble al Sr. Catalino Cantero y a Estacionamiento Autorama S.R.L., a fin de proporcionar a la Vicepresidencia de la República, la provisión del servicio en las condiciones de seguridad requerida.

Asunción, 16 de diciembre de 2013

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION · UOC

**ECON. MARCOS ARIEL MENDOZA**
Coordinador de la UOC